


PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA  
COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 8/21-22  
**CONVOCATORIA GIMNASTRADA ESCOLAR**  
CURSO ESCOLAR 2021/22.



El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 164 de fecha 26 de agosto de 2021, hace pública la **Orden 127/2021, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021/2022**, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18>

De acuerdo con la Orden 127/2021 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas y atendiendo a la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 según la normativa y protocolos aprobados por la autoridad competente, procede convocar la **X GIMNASTRADA ESCOLAR** en conmemoración del día mundial de los bosques (21 de marzo) de acuerdo con las siguientes normas:

### **PRIMERA.- PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

Podrán participar en la **X Gimnastada Escolar** todos los **centros educativos** que imparten enseñanzas de **Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato** que hayan realizado su solicitud de inscripción mediante la presentación del **Anexo I** con anterioridad al **16 de octubre 2021**.

Con posterioridad y con una **antelación de 10 días hábiles** a la realización de la jornada los centros educativos han de proceder a la **inscripción del alumnado** participante atendiendo al siguiente **procedimiento**:

- a. Las solicitudes de participación de los **escolares de Castilla – La Mancha** deberán ser **autorizadas por los padres, madres o tutores** a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa **Educamos CLM** (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>) que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).
- b. Inscripción de los **equipos participantes** en <http://deportes.castillalamancha.es/promoción-deportiva/somos-deporte-3-18> (deporte **GIMNASTRADA**, categoría **Actividad Física Primaria o**

**Secundaria** según el caso) **atendiendo a su distinción** mediante el uso de numeración o letra del conjunto-grupo e incorporando en cada uno de ellos al alumnado correspondiente.

La participación en todas las jornadas deberá estar **autorizada por el centro educativo** a través de la pertinente **aprobación por parte del Consejo Escolar**.

## **SEGUNDA.- DEFINICIÓN Y OBJETIVOS**

La *X Gimnestrada Escolar* se define como un evento participativo dirigido a centros educativos de la provincia de Cuenca cuyo objetivo principal es favorecer una formación motriz polivalente entre nuestros escolares, mediante la difusión y práctica de las actividades rítmicas y expresivas, pretendiendo, además:

- Potenciar las actividades gimnásticas como opciones en la ampliación del repertorio motriz de los participantes.
- Favorecer la convivencia, toma de decisiones y consecución de objetivos comunes dentro del grupo.
- Fomentar la participación per se, poniendo en valor el proceso de preparación como recompensa intrínseca de cada participante.
- Aunar acciones de solidaridad con entidades y/o asociaciones con marcada vocación social.

## **TERCERA.- JORNADAS**

La *X Gimnestrada Escolar* se celebrará **en lugar por determinar** y fechas comprendidas entre el **4 y 8 de abril de 2022**. Si la organización lo requiere, se celebrarán dos jornadas destinándose de ellas, a Centros de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Especial y otra, a Institutos de Enseñanza Secundaria.

Ambas jornadas darán **comienzo** a las **9:30 horas** prolongándose a lo largo de la matinal **hasta las 13:30 horas**, según la siguiente **organización temporal**:

HORARIO	ACTIVIDADES
9:30 – 12:30	Representaciones grupales      Talleres participativos (pendiente)
12:35 – 12:50	Actividad grupal final
12:55	Valoración final de la pancarta
13:00	Fin de la jornada

De forma complementaria a la representación de las coreografías presentadas, se organizarán diferentes **talleres participativos** orientados a la práctica de actividades gimnásticas, rítmicas y expresivas (supeditado a las opciones de organización).



Previamente y con tiempo suficiente para la organización de los centros participantes, se dará a conocer el programa definitivo de la *Gimnestrada*.

### **CUARTA.- CONJUNTOS DE REPRESENTACIÓN (MUY IMPORTANTE)**

Existirá una **categoría única** de participación denominada ***gimnestrada***.

De forma general, cada centro docente podrá presentar un **máximo de 3 conjuntos**, en **número de 5 o más chicos y chicas**, pudiendo ser de edad, sexo o nivel de destreza o habilidad diferente.

Solo de forma excepcional y en caso de quedar plazas vacantes, los centros docentes podrán incluir un mayor número de conjuntos, en cuyo caso han de solicitarlo a la Comisión Técnica Provincial a través del formulario anexo.

A lo largo de la jornada, se posibilitará una participación **máxima de 50 conjuntos**.

### **QUINTA.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN**

En caso de existir un **número de solicitudes de participación superior** a las posibilidades de organización existentes (50 conjuntos), las solicitudes presentadas por los centros docentes serán valoradas por la Comisión Técnica Provincial según los siguientes **criterios de puntuación**:

1. La inclusión del centro educativo en la Red de Centros Saludables de Castilla – La Mancha (5 puntos).
2. La consideración de Centro Rural Agrupado (CRA). 2 puntos.
3. La consideración de centro de especial dificultad, según Resolución de 21/10/2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre. 2 puntos.
4. A los criterios de puntuación anteriores, se añadirá una penalización en caso de que el centro educativo solicitante e inscrito en las actividades convocadas durante el curso 2019 – 2020 y extensible al actual 2021 - 2022, hubiese desestimado o incurrido en su participación en alguno de los programas convocados de acuerdo a:
  - a. Renuncia tras su inscripción. Resta de 2 puntos
  - b. Renuncia tras la asignación de actividad o fecha de celebración. Resta de 5 puntos
  - c. Falta de asistencia a la actividad injustificada. Pérdida de puntos.

Las solicitudes se ordenarán según la puntuación obtenida en la valoración realizada en aplicación de los criterios señalados, **adjudicando la participación** de los centros docentes en **un máximo de 3 conjuntos** solicitados.



En caso de empate entre las puntuaciones obtenidas por diferentes centros docentes, se tendrá en cuenta como primer criterio de desempate, la no participación en el programa/actividad durante el curso escolar 2018 – 2019. Si persistiera el empate, tendrá preferencia la solicitud presentada en fecha y hora anterior.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica Provincial, dará a conocer la participación de los centros educativos beneficiarios a través de su publicación en <http://deportes.castillalamancha.es>.

## **SEXTA.- COREOGRAFÍA. CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

Los **ejercicios coreográficos** serán de **creación libre** (pudiendo considerar el lema de la gimnastada) por parte de los equipos o grupos participantes, procurando la presentación de composiciones originales, donde prime la creatividad de los ejercicios gimnásticos y pasos elegidos, los cuales deberán estar ajustados al ritmo musical característico del tema elegido.

De forma orientativa, los equipos han de considerar en la creación de su coreografía **aspectos** como:

- La inclusión de ejercicios gimnásticos y pasos variados, los cuales han de estar adaptados al ritmo musical escogido.
- La utilización del espacio de representación, cuyas dimensiones aproximadas serán de 20 x 20 metros (podrán ser mayores si un equipo por número de integrantes y necesidades así lo requiere).
- La técnica expresiva y gestual.
- La introducción de técnicas y habilidades diversas.
- La originalidad del montaje.
- El hilo narrativo de la propuesta (considerar lema).
- La coordinación entre los componentes del grupo.
- La vestimenta, maquillaje, accesorios u otros elementos que embellezcan el ejercicio a realizar. No podrán utilizarse elementos que puedan deteriorar el espacio común de representación.

Cada equipo contará con un **tiempo máximo de 4 minutos**, en los que se incluirá la entrada al espacio de representación, la duración propia del ejercicio coreográfico y su salida.

## **SÉPTIMA.- LA MÚSICA**

La **música** elegida, deberá **enviarse** a la organización **antes del 25 de marzo de 2022** en soporte **digital - mp3** y **correctamente identificado** con el **nombre del conjunto y montaje** a representar. Será enviado a la dirección de correo electrónico siguiente:

**deportes.edu.cu@jccm.es**



Se aconseja igualmente, disponer el día de la representación de la música escogida en una memoria USB en archivo único identificado con el nombre del equipo y montaje a representar.

### **OCTAVA.- PANCARTA**

Cada centro educativo presentará una pancarta original y de libre creación, donde conste el nombre del centro, localidad y otros aspectos relacionados con la actividad.

La pancarta tendrá unas dimensiones aproximadas de 1 x 3 metros.

A lo largo de la mañana, las propuestas serán valoradas por el profesorado acompañante según la consideración de diferentes indicadores.

Se premiará la originalidad, presencia de aspectos educativos y formativos de la *Gimnestrada Escolar*, otorgando un reconocimiento conmemorativo al centro que consiga la mayor puntuación.

### **NOVENA.- SEGURO DE ACCIDENTES**

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 127/2021, con las siguientes condiciones:

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la primera atención al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla – La Mancha, entendiéndose por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesitare una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18 (ASISA).

Para los accidentes ocurridos fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del evento, en caso de tenerla, o la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, en caso contrario, será la que preste tanto la primera atención como la atención posterior que requiera el participante.

El plazo máximo para la solicitud de la primera atención será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión.



MUY IMPORTANTE: Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión, debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida.

Para recibir la segunda atención, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el talón de asistencia y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.

### **DÉCIMA.- TRANSPORTE**

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas, delegados/as y entrenadores/as que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de los mismos, que serán coordinadas por la Comisión Técnica Provincial (Servicio de Juventud y Deportes) atendiendo a las necesidades de desplazamiento y las medidas contempladas para el transporte escolar según la Guía Educativo Sanitaria Curso 2021/22.

### **UNDÉCIMA.- PROTOCOLOS Y NORMAS COVID-19**

El desarrollo del deporte escolar de este curso se encuentra condicionado por la situación epidemiológica del COVID-19, debiendo conjugarse adecuadamente la actividad físico-deportiva de los escolares de la región, como parte de su formación, con las imprescindibles medidas de seguridad que tales actividades requieren, por lo que tanto la organización del programa como el tipo de actividades físico-deportivas a desarrollar están desde la propia convocatoria muy condicionadas a la evolución de la incidencia de la enfermedad y de los cambios que se vayan produciendo, siendo su desarrollo objeto de continua observación y planificación.

Por ello, y como no puede ser de otra manera, el desarrollo del programa Somos Deporte 3-18 durante el curso escolar 2021-2022 quedará en todo caso sometido a lo que en cada momento establezcan las normas y protocolos que se aprueben por las autoridades competentes para la prevención de la infección por COVID-19, y en concreto a lo previsto por el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de igual manera, se atenderá a los protocolos y medidas descritas en la Guía Educativo Sanitaria Curso 2021/22 y la Guía de Gestión de casos COVID.

Las actividades deportivas, entrenamientos y competiciones del programa Somos deporte 3-18, se equiparán, a efectos de su organización y desarrollo por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, a la práctica de actividad deportiva federada conforme a la normativa vigente sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



## DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 -18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2021**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

**Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 247 781**  
**Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570**

o bien, por correo electrónico a las siguientes direcciones:  
[deportes.edu.cu@jccm.es](mailto:deportes.edu.cu@jccm.es); [deportes@dipucuenca.es](mailto:deportes@dipucuenca.es)

Cuenca, 29 de septiembre de 2021

**LA DELEGADA PROVINCIAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL**



**Fdo.: Sonia Isidro Muñoz**



## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN **X GIMNASTRADA ESCOLAR** Curso 2021 - 2022

CENTRO EDUCATIVO: \_\_\_\_\_


LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

DIRECTOR/A: \_\_\_\_\_

PROFESORADO RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_



	NOMBRE DEL EQUIPO	ETAPA EDUCATIVA	Nº APROXIMADO DE COMPONENTES
1			
2			
3			
4*			

\*Según solicitudes de participación presentadas.

Fecha límite de presentación de la solicitud: **16 de OCTUBRE de 2021.**  
Enviar a **deportes.edu.cu@jccm.es**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.- \_\_\_\_\_